

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°811-2021-MDH/A

Huarmaca, 22 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°6395-2021, de fecha 27 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr VIRGILIO HUAMAN LIZANA, del caserío LA PLAYA; Informe N°72-2021-MDH-U-C-M, Suscrito por el Encargado del Área Unidad Carpintería Metálica; el informe N°1849-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras; el informe N°2948-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; Los Informes N° 2374,2425 Y 2467-2021-MDH-GM/SGLCP, Suscritos Por La Subgerencia De Logística; el Informe N°1626 Y 1661-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. VIRGILIO HUAMAN LIZANA, del caserío LA PLAYA, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, para su vivienda el cual es construido de material rustico; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Carpintería Metálica, quien ha emitido el Informe N°72-2021-MDH-U-C-M, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar y al mismo tiempo solicita el requerimiento de los materiales;

El informe N°1849-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras, en el cual alcanza el requerimiento de los materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho;

El informe N°2948-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, done solicita a gerencia municipal el requerimiento de materiales para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho; además, informa las cantidades para cumplir con el apoyo solicitado;

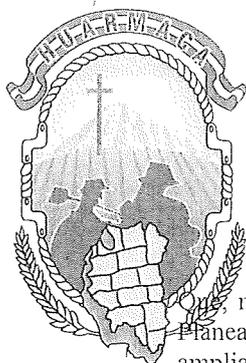
Que, mediante Informe N°2374-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, solicitado por el señor: VIRGILIO HUAMAN LIZANA por la suma de S/ 892.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1626-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, por la Adquisición de materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, solicitado por el señor: VIRGILIO HUAMAN LIZANA, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001619, por el importe de S/ 892.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11 . 11;

Que, mediante Informe N°2425-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 14 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación presupuestal para la Adquisición de materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, solicitado por el señor: VIRGILIO HUAMAN LIZANA por la suma de S/ 323.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y TRES CON 00/100 SOLES);

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°811-2021-MDH/A

Que, mediante el Informe N°1661-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la ampliación presupuestal, por la Adquisición de materiales (fierro) para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho; adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001619, por el importe de S/ 323.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°2467-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales (fierro para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, solicitado por el señor: VIRGILIO HUAMAN LIZANA, del caserío la PLAYA, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 17 de diciembre 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. VIRGILIO HUAMAN LIZANA, del caserío LA PLAYA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales, para la fabricación de (02) puertas de 185 m de alto por 90 cm de ancho y (02) ventanas de 90 cm de largo por 72 cm de ancho, para su vivienda el cual es construido de material rustico, por un monto que asciende a S/ 1,215.00 (MIL DOSCIESTOS QUINCE CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
6359-2021	VIRGILIO HUAMAN LIZANA DEL CASERÍO LA PLAYA	ÁNGULO DE 1"X1/8	03	UND	45.00	135.00
		ÁNGULO DE 3/4 X1/8"	07	UND	33.00	231.00
		FIERRO CUADRADO SOLIDO 1/2"	02	UND	45.00	90.00
		TE 3/4 X1/8"	02	UND	40.00	80.00
		PLANCHA GALVAN. DE 1/16"	01	UND	250.00	250.00
		BISAGRA DE 1/2 X 4	03	UND	6.00	18.00
		FIERRO REDONDO LISO 1/2	01	UND	50.00	50.00
		HOJA DE CIERRA SANDFLEX	03	UND	6.00	18.00
		DISCO DESBASTE 4 1/2	02	GLN	10.00	20.00
		ESMALTE COLOR NEGRO	01	GLN	55.00	55.00
		THINNER ACRILICO	01	GLN	22.00	22.00
		ELECTRODOS CELLOCORP 1/8	03	KG	22.00	66.00
		REMACHE 1/4 x1 1/2"	01	KG	12.00	12.00
		ANILLOS PARA PERNO DE 1/4"	01	KG	75.00	150.00
		CHAPA FORTE 03 GOLPES	02	UND	18.00	18.00
<b>TOTAL S/</b>					<b>1,215.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILORO LARA TINEO  
ALCALDE